

Debo absolver y absuelvo a Marzok Agharbi, de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Marzok Agharbi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de julio de 2008.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 51/2008

EDICTO

2075.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 51/08, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 29/5/08

La Ilma. Sra. D.^ª MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 51/08, seguido por una falta de daños contra Malika Lahsaini, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Malika Lahsaini Tuhamo como autora de una falta de daños, a la pena de 15 días de multa a 6 euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria por impago, imponiendo el pago de las costas procesales.

De igual modo, será procede condenar a Malika Lahsaini Tuhami, en concepto de responsabilidad civil, a abonar al perjudicado, Fernando Ramón Lamas Mille, la cuantía de 270 euros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Malika Lahsaini Tuhami, actualmente

en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de julio de 2008.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 153/2008

EDICTO

2076.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 153/08, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2/6/08

La Ilma. Sra. D.^ª MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 153/08, seguido por una falta de contra el orden público, contra Rafael Montoya Carmona y José Montoya Carmona, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Rafael Montoya Carmona y José Montoya Carmona, como autores de una falta de respeto a la autoridad, y a cada uno de ellos a la pena de 50 días de multa, a razón de 6 euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Montoya Carmona, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de julio de 2008.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

